

RIO GALLEGOS, 01 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.301/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 088 de fecha 19 de Marzo de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Marcela A. MALDONADO para desarrollar tareas como Auxiliar docente en el Jardín Maternal, a partir del 18 de Marzo y hasta el 20 de Diciembre de 2013 percibiendo por tal función una remuneración de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3500,00);

QUE obra Despacho N° 030/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 088 de fecha 19 de Marzo de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 088 de fecha 19 de Marzo de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplo. ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

351